



RESOLUCIÓN DNAT-2021-1286
SALTA, 20 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.120/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-0331 – relacionada a la designación de las alumnas Lucila Margarita Díaz Paz y María Belén Encinas Álvarez – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Díaz Paz – ha presentado constancia de DGP, que culminó con la presentación de la documentación necesaria para asumir el cargo interino, a partir del 03 de diciembre de 2021; y la alumna Encinas Álvarez el 23 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto emergente de la Resolución será imputado a sus propias partidas presupuestarias, el primer cargo liberado por el Sr. Diego Gramajo (Res.DNAT-2021-705) y el segundo que libera Ángel Tapia (finalización de funciones en trámite) perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

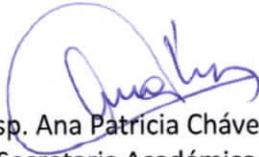
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de las siguientes alumnas – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, en las fechas indicadas en cada caso, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2021-331, y por las razones expresadas precedentemente:

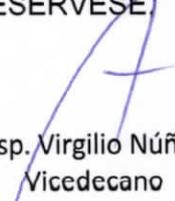
LUCILA MARGARITA DÍAZ PAZ – DNI N° 40.788.641, el 03 de diciembre de 2021
MARIA BELEN ENCINAS ALVAREZ – DNI N° 41232.968, el 23 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a sus propias partidas presupuestarias, el primer cargo liberado por el Sr. Diego Gramajo (Res.DNAT-2021-705) y el segundo que libera Ángel Tapia (finalización de funciones en trámite) perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las interesadas, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales